



INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE DIBULLA – LA GUAJIRA VIGENCIA 2016	
TIPO DE PROCESO:	EVALUACIÓN Y CONTROL
PROCESO:	GESTIÓN DE CONTROL INTERNO
PROCEDIMIENTO:	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES A ENTES DE CONTROL Resolución No. 007 de octubre de 2006 “Por medio del cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, EN EL Municipio de Dibulla – La Guajira”
OBJETIVO DEL INFORME	Información trimestral que nos permite construir la AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO de nuestra institución como lo es la Alcaldía Municipal de Dibulla, para la preparación del informe que se realiza con destino a la Contraloría General de la República.
ALCANCE DEL INFORME:	En este informe se muestran los Gastos de Personal, Gastos Generales, Asignación y uso de celulares, Asignación y uso de vehículos.
RESPONSABLE	OFICINA DE CONTROL INTERNO
VIGENCIA	Enero a diciembre de 2016

PRESENTACIÓN:

En Desarrollo del Plan Operativo Anual de la Oficina de Control Interno y en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Decretos 1737 y 2209 de 1.998 del Gobierno Nacional, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento, por parte de la Administración Municipal de Dibulla, las normas de austeridad del gasto durante la vigencia fiscal 2016.

La Oficina de Control Interno, manejo herramienta de estudios para la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos del Municipio de Dibulla propios a las vigencias fiscales 2015 y 2016 las que establecen los rubros motivo de análisis para verificar las diferenciaciones en cada uno de ellos y la información relacionada con las normas de austeridad del gasto.

1. INFORME SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE AUSTRERIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE DIBULLA – LA GUAJIRA

Debido al Marco General Normativo, exponiendo con claridad la responsabilidad en la verificación en manos de los Controles Internos el cumplimiento de su entidad.

El Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, modificó el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 quedando claro en el artículo 22 que las oficinas de control interno verificarán en





forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones como de las demás de restricción del gasto que continúan vigentes, las políticas de Austeridad a nivel Nacional, de Igual forma el departamento Administrativo de la Función Pública, mediante circular interna N° 001 del 30 de noviembre de 2010 establece las medidas de Austeridad en el Gasto y eficiencia de los recursos. Bajo estos parámetros la Alcaldía de Dibulla seguirá los lineamientos verificando el cumplimiento de este importante informe como lo es la Austeridad en el Gasto.

2. INFORME DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES, PUBLICIDAD, PUBLICACIONES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Por lo anterior realizamos comparación entre las ejecuciones presupuestales de las vigencias 2015, con relación a la vigencia 2016, específicamente en los rubros de Gastos de Funcionamiento, con el propósito de establecer porcentajes reales de crecimiento o decrecimiento de un año con relación al otro, e identificar con puntualidad cuales son los rubros de mayor incidencia en los gastos, todo esto con la finalidad de subsanar para el año 2017. En el cuadro siguiente veremos el comparativo antes mencionado:

ITEM	DETALLE	2015	2016	CRECIMIENTO MARGINAL (%)
		AFFECTADO	AFFECTADO	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.122.703.770	1.596.290.489	42.18
1.1	Sueldo Personal de Nomina	655.347.098	758.178.546	15.69
1.2	Bonificación de Dirección	25.967.596	27.319.950	5.21
1.3	Prima de Vacaciones	16.861.748	30.303.073	79.71
1.4	Prima de Navidad	74.220.917	79.690.151	7.37
1.5	Indemnización de Vacaciones	22.328.169	38.448.006	72.20
1.6	Vacaciones	4.775.705	618.106.060	12,842.72
1.7	Prima de servicios	32.684.517	37.212.283	13.85
1.8	Auxilio de transporte	11.950.999	13.364.957	11.83
1.9	Subsidio de alimentación	7.460.009	9.385.715	25.81
1.1.1	Licencia e incapacidades	-	-	-
2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	271.107.657	582.712.394	114.94
2.1	Honorarios profesionales	108.993.326	349.047.333	220.25





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE DIBULLA
NIT.825000134-1
OFICINA DE CONTROL INTERNO



2.2	Servicios Técnicos	162.114.331	233.665.061	44.14
3	GASTOS GENERALES	593.541.301	533.233.396	10.16
3.1	Compra de bienes, muebles, equipos y enceres	98.854.000	2.500.000	97.47
3.2	Materiales y suministros	53.298.300	40.790.954	23.47
3.3	Combustibles y lubricantes	20.250.000	36.429.600	79.90
3.4	Mantenimientos	28.494.700	9.477.350	66.74
3.5	Transportes y comunicaciones	39.639.115	36.280.932	8.47
3.6	Impresos y publicaciones	119.600	1.999.800	1,572.07
3.7	Servicios públicos	60.625.935	64.016.221	5.59
3.8	Seguros y pólizas de manejo	61.688.351	79.626.582	29.08
3.9	Arrendamientos	86.533.333	87.975.000	1.67
3.10	Viáticos y gastos de viajes	44.717.423	41.825.186	6.47
3.11	Apoyo a procesos electorales	29.146.050	30.065.500	3.15
3.12	Bienestar social	16.000.000	16.860.000	5.38
3.13	Inhumación de cadáveres	15.750.000	11.200.000	28.89
3.14	Transporte concejales	23.523.368	28.021.695	19.12
3.15	Dotación para personal de nomina	0.00	0.00	-
	Dotación para el personal de nomina	0.00	0.00	-
3.16	Fumigación oficinas palacio municipal	0.00	14.420.000	-
3.17	Reintegro por deducción indebida en nomina	0.00	2.829.112	-
3.18	Realización de avalúos de predios municipales	0.00	2.725.426	-
4	TRANSFERENCIAS	607.029.107	653.817.873	7.71
4.1.	Asociadas a la Nomina	340.711.152	370.156.599	8.64
4.1.1.	Caja de Compensación Familiar	32.098.900	36.150.662	12.62
4.1.2.	ICBF	24.072.900	27.109.546	12.61
4.1.3.	SENA	4.006.635	4.518.189	12.77
4.1.4.	ESAP	4.006.635	4.518.189	12.77
4.1.5.	Institutos Técnicos	8.021.900	9.040.217	12.69
4.1.6.	Seguridad Social	59.418.890	67.265.827	13.21
4.1.7.	Pensiones	96.568.100	107.278.668	11.09
4.1.8.	Riesgos Profesionales	4.258.300	3.936.600	7.55
4.1.9.	Fondos de Cesantías	68.655.626	96.871.973	41.10
4.1.10.	Cesantías Retroactivas	28.022.258	0.00	-





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE DIBULLA
NIT.825000134-1
OFICINA DE CONTROL INTERNO



4.1.11.	Seguridad Social Concejales	11.581.008	13.466.728	16.28
4.2.	Al Sector Publico	9.747.100	3.543.925	63.64
4.2.1.	Federación Colombiana de Municipios	9.747.100	3.543.925	63.64
4.3.	A Corporaciones Publicas	256.570.855	280.117.349	9.18
4.1	Concejo Municipal	166.710.202	176.699.099	5.99
4.2	Personería Municipal	89.860.653	103.418.250	15.09
TOTALES		5.509.784.639	7.375.454.391	33.86

Ingreso corriente de libre destinación	3.768.938.563	3.835.327.719
INDICADOR LEY 617/2000	54.83%	55.86%
PERMITIDO	80%	80%
GASTO DE FUNCIONAMIENTO MENOS TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES PUBLICAS	2,066,703,323	2,503,224,407

Como resultado de la operación comparativa de los periodos 2015 y 2016, se puede apreciar que el comportamiento al 2016 es de un crecimiento de estos en promedio del 33.86% con relación al año 2015; siendo los rubros de mayor incidencia en este incremento los de: Honorarios Profesionales 220.25%, Vacaciones 12.842.72%, Compre de bienes, muebles 97.47%, Combustibles y lubricantes 79.90% e indemnización de Vacaciones en un 72.20%

Son evidentes los incrementos para la vigencia 2016

Estos incrementos se originaron por la necesidad de cumplir con los requerimientos de la administración municipal.

En lo relacionado con el cumplimiento de los límites establecidos dentro de la Ley 617 de 2000, artículo 6, la administración Municipal de Dibulla está ubicada dentro de la categoría sexta por lo cual puede utilizar el 80% de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) para financiar gastos de funcionamiento.





Este porcentaje para la vigencia 2016, teniendo en cuenta el Informe de Ejecución Presupuestal de Ingresos de Libre Destinación de la Vigencia Fiscal 2016, fue de \$3.835.327.719 luego de totalizar los Gastos de Funcionamiento incurridos durante la Vigencia 2016 ante lo efectivamente recaudado de Ingresos Corriente de Libre Destinación reflejan un 55.86%.

3. INFORME SOBRE ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES Y TELÉFONOS FIJOS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

En la Administración existen dos líneas telefónicas asignadas a la recepción y a la Secretaria Ejecutiva de la Oficina de la Alcaldía, las cuales cuentan con un conmutador que enlaza todas las oficinas, servicio que a la fecha se está prestando de forma óptima.

La administración municipal en el año 2016, continúa con el contrato de telefonía celular, con celulares que fueron asignados a los directivos de la alcaldía, mediante un plan corporativo que aventaja la comunicación y disminuye los costos de servicio celular, ya que el plan incluye que el servicio entre las líneas del plan son de servicio gratuito.

En la administración municipal no se encontró contemplado en el presupuesto de gastos para la vigencia 2016 rubro para Horas extras ni Jornales. Por su parte las indemnizaciones de vacaciones corresponden a la compensación por este concepto al personal de nómina y para la vigencia 2016, tuvo un crecimiento de 15.69%

6. INFORME SOBRE ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES, COMPRA DE COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

En la Administración Municipal de Dibulla, realizó la compra de un (1) vehículo adscrito a la secretaria de Desarrollo económico y dos (2) vehículos contratados 1 para el Despacho del Alcalde y el otro en disposición de las demás secretarías, de igual manera La entidad, también realizó la contratación de combustible, mensajería y capacitaciones para lograr mejorar el clima laboral institucionalmente, para un mejor funcionamiento.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE DIBULLA
NIT.825000134-1
OFICINA DE CONTROL INTERNO



7. RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

La oficina de Control Interno recomienda a la Alcaldía de Dibulla seguir cumpliendo con las medidas establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad en el gasto público.

DELVIS GUALE ARIAS
Jefe Oficina de Control Interno





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE DIBULLA
NIT.825000134-1
OFICINA DE CONTROL INTERNO

